

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

11332 *ORDEN INT/1922/2008, de 25 de junio, por la que se cesa a don Gabriel Veiga Nicole como Subdirector General de Personal e Inspección de la Subsecretaría del Interior.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2. f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, a petición propia, con efectos de 25 de junio de 2008, de don Gabriel Veiga Nicole -1002253335 A1111-, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Subdirector General de Personal e Inspección de la Subsecretaría del Interior, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de junio de 2008.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

11333 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso general de méritos, en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2008.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de marzo) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar, esta Secretaría de Estado acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el Anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.-Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.-El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), y en la base Séptima de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha ley, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 20 de junio de 2008. El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO

N.º ORDEN	PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DECESE			DATOS PERSONALES			
	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	R.P.T.	NIV.	GRUPO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIV.	MIN.	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRADO
1	*** D.G.POLICIA Y G.C. *** COMISARIA LOCAL POLICIA DE SAN ANDRES DE RABANEDO- LEON	JEFE NEGOCIADO INFORMACION N17	5069580	17	C1 C2	SAN ANDRES DEL RABANEDO LEON	17	IO	LEON LEON	HERNANDEZ GARCIA MARIA JOSE	3056607624A	6032	17
2	*** D.G.POLICIA Y G.C. *** COMISARIA LOCAL POLICIA DE SAN ANDRES DE RABANEDO- LEON	JEFE NEGOCIADO N17	5069578	17	C1 C2	SAN ANDRES DEL RABANEDO LEON	17	IO	OVIEDO ASTURIAS	CALZON FERNANDEZ IRENE	0969409446A	1135	17
3	*** D.G. POLICIA Y G.C. *** COMISARIA LOCAL POLICIA DE SAN ANDRES DE RABANEDO- LEON	PUESTO DE TRABAJO INFORMACION N15	5069579	15	C1 C2	SAN ANDRES DEL RABANEDO LEON	17	IO	PALENCIA PALENCIA	ALVAREZ LOPEZ MARIA ISABEL	0975675846A	1146	17
4	*** D.G.POLICIA Y G.C. *** COMISARIA LOCAL POLICIA DE SAN ANDRES DE RABANEDO- LEON	PUESTO DE TRABAJO INFORMACION N15	5069581	15	C1 C2	SAN ANDRES DEL RABANEDO LEON	17	IO	LEON LEON	RODRIGUEZ ALVAREZ CONCEPCION	0971123302A	1146	17
5	COMISARIA LOCAL POLICIA DE SAN ANDRES DE RABANEDO- LEON	PUESTO DE TRABAJO INFORMACION N15	5069582	15	C1 C2	SAN ANDRES DEL RABANEDO LEON	17	IO	ASTORGA LEON	FERNANDEZ GARCIA M CONCEPCION	0974979568A	1146	17
6	*** D.G. POLICIA Y G.C. *** COMISARIA LOCAL POLICIA DE SAN ANDRES DE RABANEDO- LEON	PUESTO DE TRABAJO INFORMACION N15	5069583	15	C1 C2	SAN ANDRES DEL RABANEDO LEON	17	IO	MADRID MADRID	GARCIA GONZALEZ MARIA LUISA	7611102546A	6032	17
7	COMISARIA LOCAL POLICIA DE SAN ANDRES DE RABANEDO- LEON	PUESTO DE TRABAJO N15	5069584	15	C1 C2	SAN ANDRES DEL RABANEDO LEON	22	IO	LEON LEON	CAÑON SANTOS NELI ROSA	0973323368A	1135	16
8	*** D.G.POLICIA Y G.C. *** COMISARIA LOCAL POLICIA DE SAN ANDRES DE RABANEDO- LEON	PUESTO DE TRABAJO N15	5069585	15	C1 C2	SAN ANDRES DEL RABANEDO LEON	15	IO	MADRID MADRID	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL BENITO	3497197902A	1146	15
9	COMISARIA PROVINCIAL DE LUGO	PUESTO DE TRABAJO N17	1455962	17	C1 C2	LUGO LUGO	17	IO	MADRID MADRID	PEREZ GONZALEZ SONIA	4446159313A	1146	17
10	COMISARIA PROVINCIAL DE LUGO	PUESTO DE TRABAJO INFORMACION N17	1538842	17	C1 C2	LUGO LUGO	17	IO	LUGO LUGO	DEVESA VIZCAINO M.A. CARMEN	3384157446A	1135	14
11	COMISARIA PROVINCIAL DE ORENSE	PUESTO TRABAJO INFORMACION N17	1402974	17	C1 C2	OURENSE ORENSE	17	IO	OURENSE ORENSE	DOPAZO OTERO ERNESTO	3497421868A	1135	17
12	COMISARIA PROVINCIAL DE ORENSE	PUESTO DE TRABAJO N15	2235795	15	C1 C2	OURENSE ORENSE	17	IO	LUGO LUGO	HUGUEROS NUÑEZ MARIA DOLORES	3498570124A	1146	17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

11334 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 13 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado por Resolución de 26 de febrero de 2008.

Por Resolución de 13 de junio de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, BOE de 19 de junio, se resuelve el concurso específico de méritos convocado por Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, BOE de 11 marzo.

En el Anexo I de dicha Resolución, figura como adjudicatario del puesto n.º de orden 36, el funcionario, D. Emilio Lada Arroyo, que, en base al artículo 38 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentó la renuncia a participar en este concurso de méritos en el Registro General del Ministerio de Administraciones Públicas, con fecha 11 de junio.

La renuncia del citado funcionario tuvo entrada en este Consejo Superior de Deportes el día 23 de junio, previa comunicación vía fax el 19 de junio, una vez publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de junio de 2008, la Resolución de la adjudicación de los puestos convocados en dicho concurso de méritos. Entendiendo que la misma se presentó dentro del plazo señalado en la base Segunda.6 de las Bases de la convocatoria del concurso,

Esta Secretaria de Estado, mediante la presente Resolución, acuerda:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto con número de orden 36, Jefe de Negociado N18 (1475887), GR/SB: C1C2, Localidad: Madrid, en la Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte, efectuada a favor de D. Emilio Lada Arroyo, con NRP 0520193068 A1441, mediante Resolución de 13 de junio de 2008 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

Segundo.—Adjudicar el citado puesto de Jefe de Negociado N18 (1475887), en la Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte, a D. Juan Cabello Mayordomo, NRP 5043219968 A1441, GR/SB: C2, Puesto de Cese: Auxiliar Reparto a pie (4833654), Nivel 11, en la Jefatura Provincial de Madrid de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

Tercero.—El interesado deberá tomar posesión del nuevo destino en el plazo fijado en la base octava de la Resolución de 26 de febrero de 2008, por la que se convocó el puesto adjudicado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-